

PERGAMINO, Julio 13 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1993, al considerar el Expediente: D-101-93 D.E. D-4998/92 DELEGADO MUNICIPAL DE MANUEL OCAMPO - Plantea la necesidad de rectificar desagües dentro de la traza urbana.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir ----- con DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el convenio correspondiente al RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS DESAGUES PLUVIALES DE MANUEL OCAMPO en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de dos (2) folios útiles, obra a fs. 7 y 8 de las presentes actuaciones.-

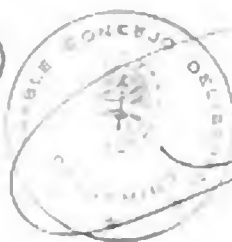
ARTICULO 2º.- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3318/93.-


DANIEL A. CORONE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELLO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE